6 Set 5

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 21 de setiembre del 2022	
Quienes suscriben Econ.Carlino Samuel Velázquez con C.I.N° 1.077.933 y Ing. Victor Hugo Olmedo con C.I.N° 688.417 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	921
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO MBOCAYATY DEL YHAGUY-SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZU - LOTE 4 - DIRECCION DE VIALIDAD. AD REFERENDUM A LA APROBACION DE LOS CONTRATOS DE PRESTAMO.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	69.324.547.910.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	51.010.943.663
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	5.101.094.366
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	18.313.604.247
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1°) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2°) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
P/A MG Galeano **Director del Proyecto** Ing. Víctor Olmedo Director de Vialidad **Lic. Mario E. Galeano P.** Jefe Dpto. Administración Vial D.V. - M.O.P.C.	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Sub Secretaría de Estado de Administración y Finanzas REPUBLICA DEL PARAGUAY **Viceministro de Administración y Finanzas** Carlino S. Velazquez M. Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Lic. Laura M. Alfonso
Control Presupuestario
Administración Vial
D.V. - MOPC

4 ejemplares

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 21 de setiembre del 2022	
Quienes suscriben Econ.Carlino Samuel Velázquez con C.I.N° 1.077.933 y Ing. Victor Hugo Olmedo con C.I.N° 688.417 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	830
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO TRAMO SAN JUAN BAUTISTA - YBYRATY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZU - LOTE 1,2 Y 3 DIRECCION DE VIALIDAD. AD REFERENDUM A LA APROBACION DE LOS CONTRATOS DE PRESTAMO.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	241.524.055.598.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	226.883.976.947
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	22.688.397.695.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	14.640.078.651
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1°) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2°) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	

P/a M. Galeano

Director del Proyecto
Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad
Lic. Mario E. Galeano P.
Jefe Dpto. Administración Vial
D.V. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Sub Secretaría de Estado

Viceministro de Administración y Finanzas
Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Laura Alfonso
Dpto. Control Presupuestario
Administración Vial
D.V. - MOPC